



DOCUMENTO DE INVERSIÓN EN EL ORDEN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Atendiendo al Art. 28.1 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE), la licencia municipal de edificación tiene el carácter de resolución única, y llevará implícita la concesión de las restantes licencias que pudieran corresponder. No obstante, se podrá tramitar y otorgar la licencia de edificación, aunque no se haya obtenido la licencia ambiental, siempre y cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de la eventual denegación posterior de la licencia todavía no otorgada.

DATOS DE EL/LA INTERESADO/A

Nombre y Apellidos/Razón social:		D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	
Domicilio:		C. P.:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:	

DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos/Razón social:		D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	
Domicilio:		C. P.:	Localidad:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. Caso de presentación presencial será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Notificación por Papel Medios electrónicos

CASO DE NOTIFICACIÓN EN PAPEL: DIRECCIÓN POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Sólo válido para personas no obligadas a notificación electrónica. Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

C/Av./Plza.: Población: C.P.:

CASO DE NOTIFICACIÓN A USUARIOS OBLIGADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: E-MAIL.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica.

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia.

E-Mail:



DECLARA

1º- Que pretende llevar a cabo una actividad sujeta a licencia ambiental o licencia de apertura en espectáculos públicos o actividades de pública concurrencia, con los siguientes datos:

Descripción de la actividad a desarrollar:

Con emplazamiento en:

C/Av./Plza.:

Población:

C.P.:

Con referencia catastral:

Expediente de la solicitud:

2º- Que, para implantar la actividad, es necesario la realización de obras. Consistentes en:

Descripción de las obras:

3º- Que necesita la obtención de la autorización urbanística para la ejecución de LAS OBRAS con carácter previo e independiente a la obtención de LA LICENCIA DE ACTIVIDAD, a pesar del orden de prelación de otorgamiento de licencias o autorizaciones establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por los siguientes motivos:

Explicar razonadamente la petición:

4º- Que dispone de la plena disponibilidad civil del inmueble/solar/parcela sobre la que se va a llevar a cabo las intervenciones solicitadas en las peticiones de licencias señaladas, conforme la documentación acreditativa en el expediente indicado.

5º- Que, en relación con lo dispuesto en el Art.-28.1 de la LOFCE, **ASUME LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA EVENTUAL DENEGACIÓN POSTERIOR DE LA LICENCIA TODAVÍA NO OTORGADA**, al no verificar la administración en un mismo procedimiento el cumplimiento de la normativa urbanística y la derivada del resto de la legislación sectorial, con carácter de resolución única.

6º- Dicha asunción de responsabilidad supondrá, taxativamente, **LA RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS** que se le pudiera irrogar como consecuencia de los correspondientes actos administrativos de resolución que pongan fin al expediente del instrumento de intervención ambiental/autorización comercial citado que se tramite en su día, aceptando expresamente la limitación de usos y destinos previstos por el Plan en el momento de tramitación y otorgamiento del correspondiente instrumento de intervención ambiental/autorización comercial, así como cualquier otra limitación impuesta por la normativa de aplicación en el momento de resolución de la petición.



DOCUMENTO DE INVERSIÓN

La presente declaración de responsabilidad por alteración del orden legal de intervención administrativa en los actos o usos pretendidos, se formula ante (**elección una opción**):

El/La Secretario/a del Ayuntamiento de Monforte del Cid, como fedatario municipal, que interviene el presente documento dando fe, igualmente, de la legitimación de la firma estampada en el presente documento de inversión, D./Dña. _____

El/La Notario/a, D./Dña. _____, Notario/a de _____ y colegiado nº _____ que interviene el presente documento dando fe, igualmente, de la legitimación de la firma estampada en el presente documento de inversión.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En: _____ a _____ de _____ de _____

Firma de el/la solicitante/representante:

Nombre y apellidos:

Ante mí, el Secretario/a – el Notario/a:

Nombre y apellidos:
